



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA


LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CESAR

INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL:

Que en esta Corporación cursa Medio de Control de NULIDAD ELECTORAL, con radicación No. 20-001-23-33-000-2020-00033-00. Actor: BALDOMERO ASCANIO ROSADO QUINTERO. Demandado: Acto administrativo contenido en el Acta de Sección Ordinaria No.007 del 8 de enero de 2020, por medio del cual el Concejo Municipal de Valledupar eligió a MARY FLOR TEHERÁN PUELLO, como contralora de este municipio para el período 2020 – 2021. Magistrado Ponente, Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA., dentro del cual se profirió auto admisorio de fecha veinte (20) de febrero de dos mil veinte (2020), que ordenó admitir la presente demanda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 277 del CPACA, se informa a la comunidad de la existencia del presente proceso para que quien le asista interés, intervenga en el proceso, impugnado o coadyuvando la demanda o defendiendo el acto acusado.

En Valledupar, hoy veinticinco (25) de febrero de dos mil veinte (2020), se expide el presente aviso a la comunidad, la cual se publica en la página Web del Tribunal Administrativo del Cesar.



DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO

Secretaria.

TAC/DEP/alr.

